



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Verbal Expropiación

Radicado: 051543112001**2020-0007300**

Decisión : Requiere al perito para aclaración de avalúo

Descorrido por la parte demandante, el traslado del avalúo realizado por la auxiliar de la justicia señora YADIRA GOMEZ URIBE, y enrostradas a éste una serie de falencias según lo indicado por la accionante, es por lo que se requiere a la perito, a fin de que en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente providencia, proceda a realizar las aclaraciones a que haya lugar a todas y cada una de las falencias indicadas en el escrito de contestación al traslado.

Por secretaria comuníquese esta providencia a la señora Gómez Uribe, lo cual puede realizarse mediante la cuenta de correo electrónico ygomezuribe@yahoo.es

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a11933645b8655f2153336ae730063acf57448e7beb77df1b63354226fda700**

Documento generado en 17/07/2023 06:33:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>